

Este inobsequioso Memorial de D. Martin de Gea, veruno de esta Ciudad de Privilegios. Y morador en Aljuxer, haciendo relacion de haversele exigido a su maioral Treinta y siete real.⁸ y medio, abtruan^{te} sito por la villa de Blanca con un poco ganado de cerda, sin embargo de llevar Carta de Verimada y haver pasado por otros pueblos francam^{te} con ella; Por lo que concluye duplicando a este Ayuntamiento que en defension de su Privilegios se sirva dar la providencia correspond^{te} Thaviendolo oyo y conferido; Acordo, que el Cavallero Pion general, a dictamen de los Abogados, pida en Justicia la obsequancia de dho^s Privilegios

Este Memorial de D. Luis Menchison Venidor y mo de los Car. nombrados para juntarse con el Señor Intendente, y confersa, sobre las providencias que dexo establecidas en esta Ciudad el car. Intend. de Valencia, en arumpto de los repartimientos de Stensilios, quarteles y Paja, y de varias credits a favor de estos efectos; Dijo cuenta de tener entendido, que por la Contaduria de S. M. se hace cargo a esta Ciudad y su Recaudario de setenta y seis mill y mas Reales de renegados por dho^s Repartimientos hasta fin de Diciembre del año proximo pasado, q. efectivamente se deben satisfacer; Siendo legitimo este credito, como lo dispone, duplica a la Ciudad que para su pago se sirva dar aquellas providencias que fueren muy convenientes Thaviendolo oyo; Acordo y duplico al Señor Intendente Conser. que en este arumpto se sirva su Señoria tomar las resoluciones convenientes para que se hagan los pagos de los

